



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **9031**

BUENOS AIRES, **31 JUL 2017**

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-113-12-1 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente N° 1-47-2110-5151-05-5 la firma AMERICAN CLEANING CENTER S.A. inscripta bajo el RNE N° 020045471 tramitó la inscripción del producto denominado LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSO, marca AM CLEAN, habiéndole asignado oportunamente esta Administración el Registro Nacional de Producto de Uso Doméstico (RNPUD) N°0250001.

Que a través del expediente citado en el VISTO de la presente, la empresa AMERICAN CLEANING CENTER S.A. solicitó la reinscripción del citado producto.

Que habiendo transcurrido los 60 días de inactividad en el expediente, el departamento de mesa de entradas cito nuevamente a la firma, por un plazo de 30 (treinta) días bajo apercibimiento contenido en el art. 1° Inciso e) Apartado 9 de la Ley N° 19.549.

Que el artículo 5° de la resolución ex M.S. 709/98 establece que el certificado de inscripción de producto domisanitario, tendrá una validez de 5 años y que cumplido dicho plazo los productos deberán ser reinscriptos y que la no reinscripción producirá, sin necesidad de notificación previa, la cancelación del registro.

Que la empresa también adjuntó denuncia de extravío del certificado original de RNPUD N° 0250001.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **9031**

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Dáse de baja al registro del producto denominado LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSO, marca AM CLEAN, con RNPUD N° 0250001, cuya titularidad detentara la firma AMERICAN CLEANING CENTER S.A..

ARTICULO 2°.- Cancélase el Certificado N° 0250001 otorgado por Expediente N° 1-47-2110-5151-05-5.

ARTICULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°: 1-47-2110-113-12-1

DISPOSICION ANMAT N°:

9031

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.